Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 21/09/2021.

VISTO el Expediente N° MFP-E-60294-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona técnica para desempeñarse en la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que a través de Nota a orden 02, se solicita autorización al Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Mariel GALLEANI, D.N.I. N° 31.561.920, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Provincia con personal técnico con experiencia profesional para desempeñarse en áreas administrativas, capacitación en resolución de conflictos, generación de propuestas de acción correctiva y preventiva, en base a los reclamos relevados, en competencia de la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Mariel GALLEANI, D.N.I. N° 31.561.920, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Finanzas Públicas, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Ministro de Finanzas Públicas, quien autorizó mediante Nota M.F.P. N° 537/21, en base a los fundamentos allí expuestos, para proceder a la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 1649/20, y N° 05/21, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

G.T.F.
DHC

Que mediante lo dispuesto en la Resolución M.F.P. N° 120/21, se aprobó el régimen de subrogancias de las Autoridades Superiores de Gobierno dependientes del Ministerio de Finanzas Públicas, estableciendo, en lo particular, que, ante la ausencia del Subsecretario de Hacienda, las funciones pertinentes a dicha área serán ejercidas por por el Subsecretario Administrativo Legal, por el Titular

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Adjunto de la Oficina Provincial de Contrataciones, por el Subsecretario de Planificación Presupuestaria, o por el Subsecretario de Planificación y Control de Procesos Administrativos de Finanzas, indistintamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 4547/2019.

Por ello:

EL TITULAR ADJUNTO DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES A CARGO DE
LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 95/2021 – RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 144/2021, por la contratación de la Sra. Mariel GALLEANI, D.N.I. N° 31.561.920, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de TRES (03) meses, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($150.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma a la Sra. Mariel GALLEANI, D.N.I. N° 31.561.920, mediante correo electrónico declarado m.galleani.tdf@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0601UG y U.G.C. UC0601, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº 879/2021.

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Tit. Adj. Of.Prov. de Contrataciones - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00095/2021
Pieza Administrativa E Nro. 60294- E - 2021- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 21/09/21
Apertura: 23/9/2021 13:00

Encuadre Legal: LEY PROV Nº 1015 ART.18 INC.K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona humana técnica, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Finanzas Públicas. Por el término de TRES (03) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 1649/20 y N° 05/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/103 144 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	Actividades a realizar: 1.-Realizar el seguimiento de reclamos presentados por los beneficiarios de los consumos residenciales de GLP a los proveedores del servicio. 2.- Diseño de una nueva plantilla de carga de datos del Registro Provincial de Usuarios Residenciales de GLP y del Programa "Llegó el Gas". 3.- Trabajar en estrecha colaboración con el resto del personal de la Dirección. 4.- Generación de propuestas de acción correctiva y preventiva, en base a los reclamos relevados. 5.- Cumplir con los procesos definidos por la Dirección. 6.- Confeccionar informes que sean requeridos por la Dirección, en el marco de sus competencias. 7.- Detectar oportunidades de mejora o conformidades y observaciones para incluirlas en el sistema de mejora continua.	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00095/2021
Pieza Administrativa E Nro. 60294- E - 2021- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 21/09/21
Apertura: 23/9/2021 13:00

Encuadre Legal: LEY PROV Nº 1015 ART.18 INC.K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona humana técnica, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Programas Específicos del Ministerio de Finanzas Públicas. Por el término de TRES (03) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 1649/20 y N° 05/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/103 144 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	NO APLICA
Mantenimiento de Oferta:	CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE
Lugar de Entrega:	NO APLICA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO - SEGÚN DECRETO 674/11 ART. 34. RECEPCIÓN HASTA FECHA DE APERTURA 23/09/2021 HORA 13:00 P.M.
Domicilio de presentación de ofertas:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gov.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gov.ar>
Vigencia del Contrato:	TRES (03) MESES
Garantía de Oferta:	NO APLICA - RESOLUCION OPC Nº 202/20
Requiere Muestra:	No

Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Tit. Adj. Of.Prov. de Contrataciones - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S